



PORTAL DE
TRANSPARENCIA

CIUDAD DE
ANTIGUO CUSCATLÁN

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SEPTIEMBRE 2018

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

1.1.1 Datos históricos y naturaleza jurídica

Antiguo Cuscatlán es una ciudad joven de antiguo origen. En 1550 su población se estimaba en unos 1,550 indios. En 1740, según el alcalde mayor de San Salvador, don Manuel de Gálvez Corral, contaba con 43 indios tributarios o jefes de familia (unas 215 personas) productores de maíz, gallinas, algodón y trigo.

1.1.2 Localización

Según datos del arzobispo don Pedro Cortez y Larraz, en 1770 el pueblo era anexo de la parroquia de San Jacinto y su población estaba representada por personas indígenas, distribuidas en 19 familias; y 115 ladinos repartidos en 25 familias.

En 1786 ingresó al partido de San Salvador.

A finales del siglo XVIII el pueblo casi se había extinguido; y en 1807, según el corregidor intendente, don Antonio Gutiérrez de Ulloa, “era un pueblo casi destruido, con sólo 14 indios y 35 ladinos”.

El municipio de Cuscatlán se incorporó al departamento de San Salvador el 12 de junio de 1824; y así permaneció hasta el 28 de enero de 1835, cuando quedó incluido en el Distrito Federal. Pero el 30 de julio de 1839 volvió a ser municipio del departamento de San Salvador.

Por aquella época los vecinos de Antiguo Cuscatlán se ocupaban en formar sus fincas de café, en pequeño y en grande, en vista del conocimiento que tenían de estos terrenos calificados como los más aptos para el cultivo de este fruto.

Por ley del 28 de enero de 1865 el municipio de Antiguo Cuscatlán se segregó del departamento y distrito de San Salvador y se incorporó en el departamento de La Libertad y en el distrito de Nueva San Salvador.

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

1.1.3 Estructura Organizacional

Por Decreto Legislativo número 302, de fecha 30 de marzo de 1971, se le otorgó el título de villa; y el 19 de febrero de 1987, por nuevo Decreto Legislativo, el número 549, se le confirió el título de ciudad.

1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

1.2.1 Objetivo General

Realizar examen a las Operaciones Administrativas, Financieras, Económicas y Contables de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con la finalidad de verificar las cifras que reflejan los ingresos, gastos y bienes en servicios, así como determinar el eficiente, eficaz y económico manejo de sus recursos humanos , técnicos y materiales, para poder presentar recomendaciones que puedan hacer efectivos los procedimientos de administración y control interno, aplicando Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.2.2 Objetivos Específicos:

- i. Obtener el suficiente conocimiento y entendimiento de la estructura de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, evaluando el riesgo de control, identificado condiciones reportables, así como deficiencias importantes de control interno.
- ii. Revisar y expresar opinión sobre las operaciones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, adecuadas de acuerdo con los ingresos percibidos, gastos incurridos y los bienes en servicios durante el periodo examinado de conformidad con la normativa aplicable.

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

- iii. Determinar si las operaciones efectuadas por la Administración de la Alcaldía han sido de acuerdo a las aprobaciones de las Actas del Concejo Municipal según lo establece el Código Municipal, en cuanto a la percepción y erogación de fondos, identificando casos importantes de incumplimiento, así como indicios de actos ilícitos.
- iv. Evaluar las acciones de corrección adoptadas por la Administración de la Alcaldía respecto a las recomendaciones incluidas en el informe de la auditoría de ser posible.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Nuestro trabajo consistió en efectuar auditoría de naturaleza financiera y de cumplimiento legal sobre la utilización de los fondos otorgados por la Alcaldía Municipal por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, para lo cual realizamos las siguientes acciones.

Examinamos a nivel de entrevistas, reglamentos, leyes reguladoras y evaluaciones los diferentes departamentos en que está formada la administración de la alcaldía.

Nuestros procedimientos de Auditoría, fueron de acuerdo al marco legal proveniente de las siguientes reglamentaciones:

- Código Municipal
- Ley de la Carrera de Administración Municipal.
- La transferencia FODES a través de ISDEM
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Normas de Auditoría Gubernamentales (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.
- Normas Técnicas de Control Interno específicas de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

- Manual de Contabilidad Gubernamental, Principios de Contabilidad Gubernamental.
- Disposiciones sobre Embargabilidad de sueldos de los Empleados Públicos (Medidas protectoras del salario de los Empleados Públicos).
- Manual de Organización y Funciones de la municipalidad de Antiguo Cuscatlán.
- Manual del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

2. ASPECTOS FINANCIEROS.

Informe de los Auditores Independientes

Señores:

Concejo Municipal de Antiguo Cuscatlán

Departamento de La Libertad

Presente.

Introducción

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros

La Administración de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en cuanto esté libre de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y hacer estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del auditor con la auditoría sobre estados financieros.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, en base a nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República emitidas por la Corte de Cuentas de la República, dichas normas requieren que cumplamos con principio éticos, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el debido cuidado y diligencia profesional

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

para obtener seguridad razonable sobre si las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran libres de errores materiales o de importancia relativa.

Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable, sobre si los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoria llevada a cabo de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos Estados Financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada, y proporciona una base a nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la municipalidad correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Fundamento de la opinión con salvedades

Hemos calificado nuestra opinión debido a la existencia de situaciones que afectan las cifras presentadas en los Estados Financieros las cuales se detallan a continuación. Pendiente la conciliación de la cuenta Deudores Monetarios reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2017 con los registros auxiliares de la mora tributaria; Establecer conciliación en inversiones en existencias en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2017 en relación a los registros reportados en bodegas. Los Bienes inmuebles y propiedades en el inventario de activo fijo es necesaria la conciliación con el saldo en inversiones en bienes de uso presentado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión excepto por lo expresado en el párrafo anterior los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, Rendimiento Económico y el Estado de Ejecución Presupuestaria por el período que finaliza el 31 de diciembre

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

de 2017, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Este informe está preparado para ser presentado al Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad y para uso de la Corte de Cuentas de la República. Sin embargo, este informe es de interés público y su distribución no está limitada.

San Salvador, 07 de septiembre de 2018

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

Audidores Externos - Inscripción No. 1931

Lic. José Antonio Lemus Flores

Socio

Inscripción Profesional Nº 570

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Informe de los auditores Independientes sobre la Evaluación del Control Interno.

Señores:

Concejo Municipal de Antiguo Cuscatlán

Departamento de La Libertad

Presente.

Hemos realizado la auditoría a los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, que se acompañan el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y de conformidad al informe sobre Control Interno bajo enfoque C.O.S.O. (Comitte of Sponsoring Organizations of the Treadway Comision). Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, se encuentran libres de errores materiales o de importancia relativa.

En la planeación de nuestra auditoría de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, obtuvimos un entendimiento sobre la estructura de control interno adoptado por la institución, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; así mismo, obtuvimos un entendimiento sobre el diseño de las políticas y procedimientos relevantes, y si habían sido puestas en operación, evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Municipalidad y no para proveer seguridad plena sobre el Sistema de Control Interno.

La administración de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, que le permita disminuir riesgos dentro de la institución y que contribuya a identificar errores o irregularidades de forma oportuna; para cumplir con esta responsabilidad se requiere juicios y estimaciones de parte de la Administración de la municipalidad, a fin de evaluar

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúen de acuerdo con las autorizaciones por la Administración de la Municipalidad y se registren adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno puede que ocurran errores o irregularidades que no sean detectados.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de la estructura de control interno que podrían ser deficiencias importantes conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Una deficiencia importante es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de Control Interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de encontrar errores o irregularidades que puedan ser importantes con relación a los Estados Financieros, y que no puedan ser detectados oportunamente por la administración de la Municipalidad.

Este informe está preparado para comunicar al Concejo Municipal de Antigua Guatemala, y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y su distribución no está limitada.

San Salvador, 07 de septiembre de 2018.

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS
Auditores Externos - Inscripción No. 1931
Lic. José Antonio Lemus Flores
Socio
Inscripción Profesional N° 570

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

Informe de los Auditores Independientes sobre cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

Señores:

Concejo Municipal de Antiguo Cuscatlán

Departamento de La Libertad

Presente.

Hemos auditado los Estados financieros que se acompañan de la Alcaldía Municipal Antiguo Cuscatlán, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos y su composición, por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias, hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedades en esta fecha.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dichas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que la institución, ha dado cumplimiento a las leyes y normativas pertinentes.

El cumplimiento de las Leyes y regulaciones aplicables a la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, es responsabilidad de la Administración de la municipalidad. Con el propósito de obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros de la Institución se encuentran libres de errores materiales u omisiones importantes, hemos realizado pruebas de cumplimiento a la institución. Sin embargo, el objetivo de nuestro examen no es emitir una opinión sobre el cumplimiento de tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados a la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

Este informe está preparado para informar al Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y su distribución no está limitada.

San Salvador, 07 de septiembre de 2018

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

Auditores Externos - Inscripción No. 1931

Lic. José Antonio Lemus Flores

Socio

Inscripción Profesional N° 570

LEMUS SANTOS Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES

AVENIDA PALMA SORIANO No. 8-D COL. YUMURI, SAN SALVADOR TEL. 2260-9908

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Informe de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio 2017, en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado de publicar documentos que contengan una versión original, información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.